



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5439

DECRETO N° 8234 / 2018

ARICA, 5 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LIMARI URUVE MIRIAM SOLEDAD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5439		
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4132		
Nombre del Contribuyente	LIMARI URUVE MIRIAM SOLEDAD		
Rut	11097369-1		
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4132		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/06/2018	Otorgación N°	8234
		Fecha	05/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Benedicto Polina Agriano”
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 BENEDICTO POLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

